OD OTROS DOCUMENTOS

2025

ICEX España Exportación e Inversiones

Las energías renovables en Túnez

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Túnez

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

OD OTROS DOCUMENTOS

15 de febrero de 2025
Túnez

Este estudio ha sido realizado por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Túnez

http://tunez.oficinascomerciales.es

© ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 224250205

Índice

1. Las energías renovables en Túnez 4
1.1. Potencial y situación actual del sector 5
1.2. Marco institucional 6
1.3. Marco regulatorio 7
1.4. Planes energéticos 9
2. Acceso al mercado 11
2.1. Regímenes de producción privada de electricidad 11
2.2. El acceso a terrenos en Túnez 16
3. Datos de interés 18
3.1. Ferias en el país 18
3.2. Instituciones de interés 18
4. Anexos 20
4.1. Mapa del potencial fotovoltaico de Túnez 20
4.2. Mapa de irradiación global horizontal 21
4.3. Mapa del potencial eólico 22

1. Las energías renovables en Túnez

El sector energético en Túnez está marcado por unos recursos energéticos limitados, una demanda energética creciente, una producción de energía decreciente, el predominio de la generación de electricidad con gas (principalmente importado) y el rol dominante de la Société Tunisienne d'Electricité et du Gaz (STEG), que mantiene el monopolio en el transporte, la distribución y la comercialización de electricidad.

Túnez era un exportador neto de petróleo y gas desde 1966, año en el que entró en funcionamiento la primera explotación de petróleo. Sin embargo, desde 1990, la producción de petróleo y gas fue disminuyendo y en 2019 pasó a ser un importador neto de energía. El déficit energético ha pasado de 154 MEUR en 2010 a 3.230 MEUR en 2024[1] y la tasa de independencia energética ha caído del 90,9 % en 2010 al 49 % a noviembre de 2024. Esta dependencia energética del país supone un riesgo para la seguridad del aprovisionamiento energético y la competitividad de su economía.

Sin embargo, el país cuenta con un gran potencial de crecimiento de las energías renovables, principalmente para las energías eólica y solar, y su desarrollo supone una oportunidad para reforzar la seguridad energética, responder a la demanda creciente de energía y aumentar la exportación de electricidad.

El gas natural representa el 62 % del *mix* energético de Túnez, siendo el petróleo el 36 % y las energías renovables el 2 %[2]. El sector eléctrico es el principal consumidor de gas natural (73 % de la demanda total de gas natural en 2023). No en vano, el *mix* eléctrico está dominado por las centrales térmicas de gas (en torno al 93 %), a pesar de que la producción nacional de gas natural solo cubre un tercio de las necesidades. A fecha 30 de noviembre de 2024, la producción de electricidad a partir de energías renovables representaba el 5 % del total, distribuida en 3,2 % solar fotovoltaica, 1,7 % eólica y 0,1 % hidráulica[3].

La creación de la Agencia Nacional para el Control de la Energía (ANME, por sus siglas en francés) en los años 80 supuso la primera acción de Túnez en su transición energética. Esta voluntad política se tradujo en un primer programa trienal de control de la energía en 2005, seguido del plan quinquenal 2008-2011 y del Plan Solar Tunecino (PST) en 2009, cuya versión actualizada comprende el periodo 2016-2030. Consciente de la necesidad de acelerar la política de transición energética y climática, el gobierno tunecino ha elaborado una nueva Estrategia energética en el

[1] Commerce Extérieur au prix courants, Décembre 2024. Institut National de la Statistique.
[2] Memento du Secteur de l'Energie. Chiffres de 2023. Ministère de l'Industrie, des Mines et de l'Energie.
[3] Conjoncture énergétique. Novembre 2024. Ministère de l'Industrie, des Mines et de l'Energie.

horizonte 2035, inscrita en una visión a largo plazo de alcanzar la neutralidad carbono en 2050, con el objetivo de garantizar un suministro de energía segura, accesible y asequible.

Tras la COP29 celebrada en noviembre de 2024, durante la cual se revisaron los objetivos acordados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y el Acuerdo de París, Túnez, como país firmante de la Convención, deberá presentar una actualización sobre los avances para la consecución de sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) en 2025, con objetivos claros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.

1.1. Potencial y situación actual del sector

Energía solar

Túnez disfruta de un alto nivel de exposición solar, recibiendo entre 3.000 y 3.500 horas de sol al año. La intensidad de la radiación solar fluctúa entre 1.800 y 2.600 kWh / m² / año, dependiendo de la región del país. La irradiación global horizontal promedio (GHI) alcanza aproximadamente 1.850 kWh / m². Esto permite una notable eficiencia en los sistemas fotovoltaicos.

De acuerdo con el Atlas Global de la Agencia Internacional de las Energías Renovables (IRENA, por sus siglas en inglés), la generación anual de electricidad mediante estos sistemas varía desde 1.450 kWh / kWp en el noroeste hasta 1.830 kWh / kWp en el sureste. En algunas zonas del sudeste, la irradiación directa normal puede llegar a 2.300 kWh / m² / año, lo que sitúa a Túnez por encima de los valores mínimos requeridos para proyectos de energía solar termoeléctrica de concentración, que necesitan alrededor de 2.000 kWh / m² / año para ser viables. Los anexos 4.1 y 4.2 recogen los mapas del potencial fotovoltaico y de la irradiación global horizontal de Túnez, elaborados por Solargis.

Actualmente, el país cuenta con una capacidad instalada de 25 MW en proyectos conectados a la red nacional y 158 MW en proyectos de autoconsumo. Están ya adjudicados 200 MW en proyectos pendientes de construir o poner en marcha. En el punto 1.4. Planes energéticos de este informe se indican las capacidades pendientes de adjudicar.

La energía eólica es la principal fuente de energía renovable en Túnez

El potencial eólico del país se estima en 8.000 MW sobre una superficie de 32.200 km². La velocidad del viento en la región varía de 4 a 8 m/s, y la extensa costa de 1.300 km permite un aprovechamiento eficaz de los vientos provenientes del mar. Estos datos no incluyen las posibilidades de desarrollo de la energía eólica marina. El anexo 4.3 muestra el atlas eólico de Túnez a 80 metros de altitud, elaborado por la ANME en 2009 y actualizado en 2015.

El país cuenta con una capacidad instalada de 240 MW en el norte del país, repartidos en dos grandes parques eólicos: Sidi Daoud y Bizerta 1 – Bizerta 2, ambos propiedad de la Société

Tunisienne de l'Electricité et du Gaz (STEG) y desarrollados por las empresas españolas Made (actualmente parte de Siemens Gamesa) y Siemens Gamesa, respectivamente. El punto 1.4. Planes energéticos recoge las capacidades previstas de energía eólica pendientes de licitar.

1.2. Marco institucional

Túnez cuenta con un reducido número de actores en el sector energético (Gráfico 1).

GRÁFICO 1. MARCO INSTITUCIONAL DEL MERCADO ELÉCTRICO EN TÚNEZ

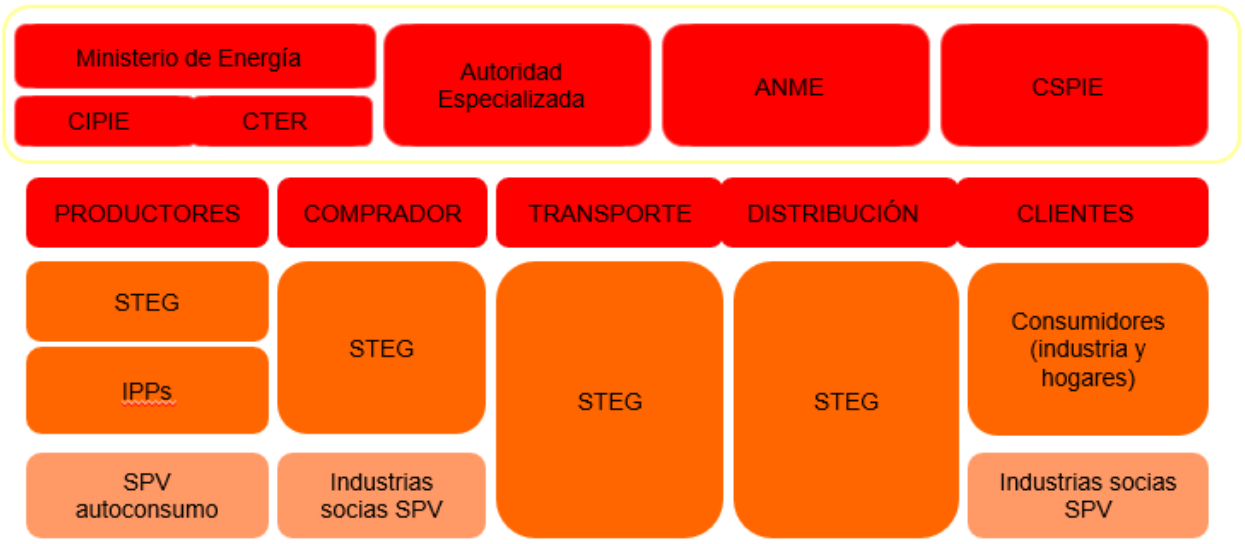

Fuente: elaboración propia.

Los principales actores institucionales del mercado eléctrico en Túnez son el Ministerio de Industria, Minas y Energía, y en especial la Dirección General de Electricidad y Transición Energética, la Agencia Nacional de Control de la Energía (ANME, por sus siglas en francés) y la empresa pública Société Tunisienne d'Electricité et du Gaz (STEG).

La producción privada de electricidad está además supervisada por la Autoridad Especializada, la Comisión Superior de Producción Independiente de Electricidad (CSPIE), la Comisión Interministerial de Producción Independiente de Electricidad (CIPIE) y la Comisión Técnica para la Producción Privada de Electricidad a partir de Energías Renovables (CTER).

La Autoridad Especializada trata cuestiones relativas a los proyectos realizados en el marco previsto por la Ley 2015-12, especialmente la autorización, denegación o retirada del acuerdo de principio y los litigios entre la sociedad del proyecto y la STEG en relación con la ejecución del contrato o su interpretación. Esta Autoridad está presidida por un juez y compuesta por representantes de

Presidencia del Gobierno, de diversos ministerios y de expertos en electricidad y energías renovables.

La Comisión Superior de la Producción Independiente de Electricidad – CSPIE es el organismo encargado de examinar, conforme a la legislación vigente, todos los proyectos de producción privada de electricidad. Se pronuncia sobre las modalidades de autorización y concesión, la lista de candidatos en licitaciones restringidas, la elección del productor independiente tras la apertura de ofertas y los beneficios para estos productores. La CSPIE está presidida por el presidente del gobierno y compuesta por los ministros de cooperación internacional, de finanzas, de asuntos territoriales, de comercio, de industria, el secretario general del gobierno y el gobernador del Banco Central de Túnez.

La Comisión Interdepartamental de Producción Independiente de Electricidad – CIPIE realiza trabajos preliminares de la CSIE. Esta comisión interministerial ejerce como regulador *de facto*. Está formada por un representante de cada miembro de la CSPIE y de la STEG. Se reúne a petición del ministro a cargo de la energía.

Túnez sigue sin contar con un regulador independiente del sector eléctrico

En abril de 2024 el proyecto de ley relativo a la creación de una autoridad reguladora independiente para el sector eléctrico se presentó a la presidencia del Gobierno para su aprobación. Sin embargo, no ha habido avances.

1.3. Marco regulatorio

La Tabla 1 recoge las principales leyes y normas que configuran el mercado eléctrico en Túnez, con especial énfasis en las que regulan el desarrollo de las energías renovables.

TABLA 1. PRINCIPALES LEYES Y NORMAS QUE CONFIGURAN EL SECTOR ELÉCTRICO.

1996	Ley 96-27 de 1 de abril, que completa el decreto 62-8 de 3 de abril por el que se crea y organiza la Compañía Tunecina de Electricidad y Gas (STEG).	Abre la generación de energía eléctrica a productores privados independientes, que venderán su producción única y exclusivamente a la STEG.
1996	Decreto 96-1125 de 20 de junio	Establece las condiciones y procedimientos para la concesión de producción de electricidad a consumidores privados.
1999	Primer IPP: Carthage Power Company	Se firma el primer acuerdo de concesión de generación privada de energía entre el Estado tunecino y el consorcio PSEG/SITHE/MARUBENI
2002	Obtención del contrato PPA	CPC (471 MW) firma el contrato PPA para 20 años con la STEG.
2004	Ley 2004-72 de 2 de agosto, relativa al control de la energía	Se crea la Agencia Nacional de Control de la Energía y se introduce el programa nacional de energías renovables. Se presentan las energías solar y eólica como prioridad nacional.

2005	Ley 2005-106 de 19 de diciembre, que establece la ley de finanzas 2006	Se crea el Fondo Nacional para el Control de la Energía (FNME, por sus siglas en francés), pieza central de la política nacional de control de la energía y herramienta imprescindible para el desarrollo de proyectos de eficiencia energética y energías renovables.
2008	Ley 2008-23 de 1 de abril	Regula el régimen de concesiones.
2009	Ley 2009-7 de 9 de febrero, que modifica la Ley 2004-72, relativa al control de la energía	Establece el marco para la producción de electricidad a partir de energías renovables para el consumo propio de los establecimientos industriales, agrícolas o de servicios.
2015	Ley 2015-12 de 11 de mayo, relativa a la producción de electricidad a partir de energías renovables	Establece el régimen jurídico relativo a la realización de proyectos de producción de electricidad con fuentes renovables, así como las instalaciones, los equipamientos, los bienes inmuebles y los materiales necesarios para garantizar la producción y el transporte. Establece la elaboración de un plan nacional de producción de electricidad a partir de energías renovables. Crea la Comisión Técnica para la producción de electricidad a partir de energías renovables
2016	Decreto gubernamental de aplicación 2016-1123 de 24 de agosto	Establece las condiciones y procedimientos de realización de proyectos de electricidad de energías renovables
2017	Orden ministerial de 9 de febrero de 2017, que completa la Ley 2015-12	Regula el pliego de condiciones para la conexión, el contrato para autoproducción en baja tensión (*Net-Metering*), el contrato para la autoproducción en HT/MT y el contrato de compraventa PPA para el régimen de autorización.
2017	Decreto 2017-983 de 26 de julio	Fija la regulación del Fondo de Transición Energética – FTE (antes FNME), considerado como el principal incentivo para la inversión en energías renovables.
2018	Orden ministerial de 30 de agosto de 2018	Revisa y aprueba el contrato tipo PPA para la venta de electricidad producida por fuentes de energías renovables a la STEG bajo el régimen de autorizaciones.
2019	Ley 2019-47 de 29 de mayo	Se legisla la figura de vehículo de propósito especial (SPV, por sus siglas en inglés) por la que un productor privado puede comercializar la electricidad producida a empresas.
2020	Decreto gubernamental de aplicación 2020-105 de 25 de febrero	Modifica y completa el Decreto 2016-1123, regulando que el nivel mínimo de potencia suscrito en los proyectos *PPA corporate* será fijado por Orden del ministro a cargo de la energía.
2020	Orden del ministro de energía, minas y transición energética del 28 de mayo	Establece el nivel mínimo de potencia suscrito en proyectos *PPA corporate* en 1 MW.
2020	Orden del ministro de energía, minas y transición energética del 27 de mayo	Establece las tarifas de transporte de electricidad y compra de excedentes a la STEG.
2022	Decreto-ley 2022-68 del 19 de octubre	Modifica la Ley 2008-23 de 1 de abril sobre el régimen de concesiones, la Ley 2015-49 de 27 de noviembre relativa a los contratos PPP y la Ley 2015-12 para apoyar los proyectos realizados en el marco PPP y los proyectos de energías renovables. La modificación del

		artículo 5 de la Ley 2015-12 permite la autorización para proyectos de energías renovables en terrenos de dominio público, agrícolas y no agrícolas, y de colectividades locales, bajo reserva de la legislación relativa a los dominios militares.
2022	Orden de la ministra de industria, minas y energía de 17 de noviembre	Fija la potencia mínima de los proyectos de autoproducción de electricidad a partir de energías renovables conectados a la red MT y HT en 1 MW, previa autorización del ministro a cargo de la energía.
2022	Decreto presidencial 2022-29 de 28 de marzo	Amplía la validez de los acuerdos de principio otorgados a proyectos de energías renovables en régimen de autorización anteriores al 31 de diciembre de 2020.
2023	Orden del jefe de gobierno de 8 de diciembre	Aprueba el contrato tipo de transporte de electricidad producida por sociedades de autoproducción a partir de energías renovables y la compra de excedentes por la STEG.
2024	Orden de la ministra de industria, minas y energía de 9 de octubre	Aprueba el contrato tipo de venta de electricidad producida a partir de energías renovables, en régimen de autorización, a la STEG
2024	Orden de la ministra de industria, minas y energía de 9 de octubre	Fija los precios de compra de electricidad producida por proyectos de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica en régimen de autorización.

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Industria, Energía y Minas. JORT.

1.4. Planes energéticos

Túnez fue uno de los primeros países de la región MENA en elaborar una estrategia de transición energética con la adopción de una política de control de la energía y desarrollo de las energías renovables y la creación de la ANME en los años 80 con vistas a diversificar las fuentes de energía. Esta voluntad política se tradujo en un primer programa trienal de control de la energía en 2005, que fue seguido por un programa quinquenal para el periodo 2008-2011 y del Plan Solar Tunecino (PST) en 2009, cuya versión actualizada comprende el periodo 2016-2030.

El **Plan Solar Tunecino**, revisado en 2012 y actualizado en 2015, es el instrumento operacional para el desarrollo de las energías renovables en el sector eléctrico. Se centra en la generación de electricidad, conectada a la red, a través de energía eólica, solar fotovoltaica, CSP y biomasa. Su objetivo es alcanzar el 30 % de energía renovable en la producción eléctrica en 2030 (15 % eólica, 10 % fotovoltaica y 5 % solar CSP) y una capacidad instalada de energías renovables de 3 815 MW en el año 2030, repartida en 1 510 MW de energía solar fotovoltaica, 1 755 MW de energía eólica, 450 MW de energía termo solar de concentración (CSP) y 100 MW de biomasa. El objetivo de capacidad instalada se ha visto ampliada con los “anuncios anuales”, que a pesar del nombre abarca periodos de 4-5 años, del Ministerio de Industria, Energía y Minas. La Tabla 2 recoge la capacidad instalada durante el periodo 2018-2021 y las previsiones para el periodo 2022-2025, que están lejos de cumplirse.

TABLA 2. PLAN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES POR REGIMEN Y FUENTE

Régimen	Fuente	2018-2021	2022	2023	2024	2025	Total
Autorización	Fotovoltaica	204	70	-	70	-	344
	Eólica	120	-	-	-	-	120
Concesión	Fotovoltaica	500	500	200	500	200	1900
	Eólica	300	150	150	150	150	900
Autoproducción	Fotovoltaica	50				350	400
	Eólica	0				150	150
STEG	Fotovoltaica y eólica	20				360	380
Total							4.194

Fuente: Ministerio de Industria, Minas y Energía.

En septiembre de 2024, el secretario de Estado de transición energética anunció la publicación de tres licitaciones para proyectos en régimen de concesión de una capacidad total de 1.700 MW para el periodo 2024-2027. Esto comprende las previsiones de fotovoltaica en concesión y de la STEG.

En 2023, Túnez dio a conocer su Estrategia energética en el horizonte 2035. Esta estrategia se inscribe en la visión a largo plazo para alcanzar la neutralidad carbono de la economía nacional en 2050, en conformidad con el compromiso de Túnez en el marco del Acuerdo de París, y tiene como objetivo garantizar un suministro de energía segura, accesible y asequible. La puesta en marcha se ha previsto en tres fases: realizar las reformas necesarias de 2023 a 2025, lanzar los proyectos estructurantes de 2026 a 2030 y ampliación de las inversiones de 2031 a 2035.

En mayo de 2024, Túnez presentó su Estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno verde y sus derivados en el horizonte 2050, la hoja de ruta y un plan de acción para convertirse en un exportador neto de hidrógeno verde y formar parte de la "European hydrogen backbone". Los objetivos son ambiciosos y consisten en exportar a la UE, por gasoducto, en torno a 6,3 millones de toneladas anuales de hidrógeno verde en 2050 y abastecer el mercado local con alrededor de 2 millones de toneladas de hidrógeno verde o derivados, como amoníaco, metanol u otros combustibles sintéticos verdes. El desarrollo de esta estrategia se basa en contar con apoyo financiero y organizativo internacional y en la firma de acuerdos marco a largo plazo con productores y desarrolladores. En los últimos meses, se ha anunciado la firma de diferentes memorandos de entendimiento (MoU) entre el gobierno tunecino y empresas extranjeras para explorar la producción de hidrógeno verde.

2. Acceso al mercado

2.1. Regímenes de producción privada de electricidad

La Ley 2015-12 de 11 de mayo, que regula la producción de electricidad a partir de energías renovables, establece tres regímenes de producción: autoconsumo (con posibilidad de transportar la electricidad producida por la red nacional), autorización y concesión, ambos con venta de la electricidad íntegra y exclusivamente a la STEG.

Régimen de autorización

La producción privada de electricidad a partir de energías renovables con capacidades máximas de 30 MW para la energía eólica, de 15 MW para la biomasa, de 10 MW para la energía solar (fotovoltaica y termodinámica) y de 5 MW para el resto de las energías renovables quedan encuadradas en este régimen.

Siguiendo el anuncio anual, que recoge las necesidades a cubrir en producción de electricidad a partir de energías renovables, el ministerio responsable de energía publica la *convocatoria de proyectos*. El gráfico siguiente resume las etapas en la convocatoria de proyectos en régimen de autorización.

GRÁFICO 2. ETAPAS CONVOCATORIA DE PROYECTOS EN RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN

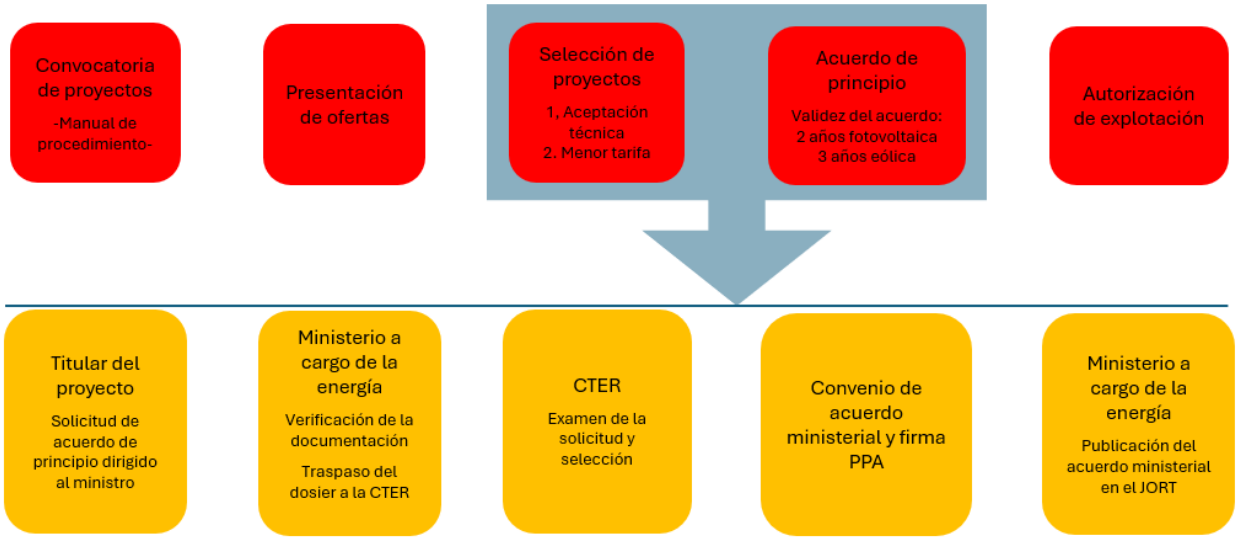

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Minas.

Hasta la fecha se han completado cuatro rondas de proyectos en régimen de autorización, cuyos resultados para capacidad instalada de 30 MW en energía eólica y de 10 MW para energía solar fotovoltaica se indican en las tablas 3 a 7.

TABLA 3. RESULTADO PRIMERA RONDA DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA ENERGÍA EÓLICA

Adjudicatario	Emplazamiento	Capacidad	Fecha de adjudicación
Abo Wind AG	Ben Arous	30 MW	03/2019
UPC Tunisia Renewables BV	Jebel Kochbata	30 MW	03/2019
Lucia Holding (ahora Qair)	Sur de Bizerta	30 MW	03/2019
VSB Energies renouvelables	Mateur	30 MW	03/2019

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Minas.

TABLA 4. RESULTADO PRIMERA RONDA DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA ENERGÍA FOTOVOLTAICA

Adjudicatario	Emplazamiento	Capacidad	Fecha de adjudicación
ENI International / ETAP	Tataouine	10 MW	05/2018
Shams Technology SA	Kasserine	10 MW	05/2018
NR Sol / Atd SICAR / Altus	Kairouan	10 MW	05/2018
EPPM / Nozha Daoued Charfi	Sidi Bouzid	10 MW	05/2018
Agrimed SA / AE 300 Espagne / Alimpack / AB Corporation	Sfax	10 MW	05/2018
Smart Energies SA / Tozzi Green SPA / Nizar Tounsi	Sidi Bouzid	10 MW	05/2018

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Minas.

TABLA 5. RESULTADO SEGUNDA RONDA DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA ENERGÍA FOTOVOLTAICA

Adjudicatario	Emplazamiento	Capacidad	Fecha de adjudicación
Abo Wind AG	Tataouine	10 MW	03/2019
Bejulo GmbH	Kasserine	10 MW	03/2019
Enerland 2007 Fotovoltaica	Kairouan	10 MW	03/2019
VSB Energies renouvelables	Sidi Bouzid	10 MW	03/2019
LacTech SARL / ET Solar International	Sfax	10 MW	03/2019
Aurasol / Suneq GmbH / Suntrace GmbH	Tataouine	10 MW	03/2019

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Minas.

TABLA 6. RESULTADO TERCERA RONDA DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA ENERGÍA FOTOVOLTAICA

Adjudicatario	Emplazamiento	Capacidad	Fecha de adjudicación
Hatem Mabrouk / BOT Energy	Medenine	10 MW	05/2020
Akuo Energy SASU / HBG Holding / Nour Energy	Gabés	10 MW	05/2020
Ecodelta	Ouedi Essedre	10 MW	05/2020
Quadran International (ahora Qair)	Feriana	10 MW	05/2020
Mazarine Energy Tunisia Solar Protect	Feriana	10 MW	05/2020
Tunur Ltd / Erebus Investment Suarl / Shangai Electric	Gabés Sud	10 MW	05/2020

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Minas.

TABLA 7. RESULTADO CUARTA RONDA DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA ENERGÍA FOTOVOLTAICA

Adjudicatario	Emplazamiento	Capacidad	Fecha de adjudicación
Valorem SAS / Avento Conseils / Hannibal Energies	-	10 MW	02/12/2022
PV2 Energie GmbH / Chris Hannen Holding / Kupper Holding / Magdeburg PV	-	10 MW	02/12/2022
Medina de Túnez / AMDA Energía SA	-	10 MW	02/12/2022
Dhia NRG / Solar Invest Tunisia2	-	10 MW	02/12/022

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Minas.

En octubre de 2024, se lanzó la quinta ronda, cuyo plazo de presentación de proyectos se ha ampliado hasta el 30 de abril de 2025. La capacidad total de los proyectos adjudicados está limitada a 200 MW y se tratarán por orden de presentación. El manual de procedimiento se puede obtener en este enlace.

Régimen de concesiones

La producción privada de electricidad a partir de energías renovables para capacidades superiores a 30 MW para la energía eólica y a 10 MW para la energía solar destinada a cubrir la demanda nacional o para la exportación se encuadran en el régimen de concesiones para la producción privada de electricidad a partir de energías renovables, regulado por la Ley 1996-27, su decreto de aplicación 1996-1125 y la Ley 2015-12. Son además de aplicación las disposiciones relativas al régimen de concesiones de la Ley 2008-23 de 1 de abril, relativa al régimen de concesiones, modificada por la Ley 2019-47 y el Decreto Ley 2022-68, que no sean contrarias a las recogidas en la Ley 2015-12.

El adjudicatario de proyectos en régimen de concesión firmará una convención de concesión con el Estado tunecino, representado por el Ministerio de energía; un contrato de cesión de electricidad

con la STEG; así como otros contratos necesarios para el buen desarrollo del proyecto (acuerdo de ocupación de terreno público, si aplica, acuerdos de financiación, etc.).

Una vez adjudicado el proyecto, el promotor deberá crear una sociedad de derecho tunecino, cuya única actividad será la producción de electricidad, y se le transferirán todos los acuerdos del proyecto.

A lo largo de todo el proceso, el promotor del proyecto debe obtener las autorizaciones y permisos necesarios, que variarán en función de la ubicación del proyecto.

Aunque el decreto 2005-1991 establece la obligatoriedad de la elaboración de un estudio preliminar de impacto medioambiental para centrales eléctricas con una capacidad superior a 300 MW, no está prevista ninguna licitación con proyectos con una capacidad superior a 150 MW.

En el anuncio anual para el periodo 2017-2021 únicamente se completó una licitación para proyectos de producción de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica en régimen de concesión. El resultado queda recogido en la tabla 9.

TABLA 9. RESULTADO LICITACIÓN DE PROYECTOS PARA ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN CONCESIÓN

Adjudicatario	Emplazamiento	Capacidad	Fecha de adjudicación
Scatec Solar	Tozeur	50 MW	12/2019
Scatec Solar	Sidi Bouzid	50 MW	12/2019
TBEA / AMEA	Kairouan	100 MW	12/2019
Engie / Nareva	Gafsa	100 MW	12/2019
Scatec Solar	Tataouine	200 MW	12/2019

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Minas.

El consorcio Engie – Nareva renunció a la adjudicación del proyecto, que ha sido readjudicado a la empresa francesa Voltalia. En 2024, Scatec Solar abandonó el proyecto de Tataouine, que ha sido readjudicado por el gobierno tunecino a la empresa emiratí AMEA Power, y se ha unido a Aeolus SAS, empresa del grupo Toyota Tsusho, para desarrollar los proyectos en Tozeur y Sidi Bouzid.

En diciembre de 2022, y siguiendo lo previsto en el anuncio anual para el periodo 2022-2025, el Ministerio de Industria, Minas y Energía lanzó tres licitaciones para seleccionar:

- 8 proyectos de producción de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica en terrenos propuestos por el promotor con una capacidad individual máxima de 100 MW en cuatro rondas. En diciembre de 2024 se han adjudicado tres proyectos (Tabla 10). En enero de 2025, el ministerio ha anunciado la apertura de la segunda ronda con fecha límite de presentación de ofertas el 30 de abril de 2025.

TABLA 10. RESULTADO LICITACIÓN DE PROYECTOS PARA ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN TERRENO PROPUESTO POR EL PROMOTOR

Adjudicatario	Emplazamiento	Capacidad	Fecha de adjudicación
Qair International SAS	El Ksar (Gafsa)	100 MW	26/12/2024
Scatec ASA	Mezzouna (Sidi Bouzid)	100 MW	26/12/2024
Voltalia SA	Menzel Habib (Gabés)	100 MW	26/12/2024

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Minas.

- 8 proyectos de producción de electricidad a partir de energía eólica en terrenos propuestos por el promotor con una capacidad individual máxima de 75 MW en cuatro rondas. Todavía no ha sido adjudicado ningún proyecto y, en enero de 2025, el ministerio tunecino anunció un segundo aplazamiento de la fecha límite de presentación de ofertas hasta el 25 de marzo de 2025.

- 2 proyectos de producción de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica en terrenos propuestos por el Estado. En diciembre de 2024, se adjudicó el primero de estos proyectos tal como se indica en la tabla 11.

TABLA 11. RESULTADO LICITACIÓN DE PROYECTOS PARA ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN TERRENO PROPUESTO POR EL ESTADO

Adjudicatario	Emplazamiento	Capacidad	Fecha de adjudicación
Qair International SAS	El Khobna (Sidi Bouzid)	200 MW	26/12/2024

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Minas.

Régimen de autoproducción

La figura de vehículo de propósito especial (SPV, por sus siglas en inglés), recogida en la Ley 2019-47 de 7 de mayo, permitiría el desarrollo de plantas fuera del marco de las licitaciones. Esta ley establece que un productor privado puede comercializar la electricidad producida a empresas, siempre que se cumplan dos requisitos: estas empresas deben participar en el capital de la SPV y comprometerse a un consumo superior a 1 MW.

Los interesados deben presentar ante el Ministerio a cargo de la energía un dosier, en papel y en formato digital, con la siguiente documentación:

- Documentos de identidad del responsable del proyecto y de los consumidores.
- Documentos del poder suscrito de los consumidores o que acrediten su afiliación al mismo grupo de empresas.
- Compromiso de compra de la electricidad producida por el titular del proyecto.

- Referencias de las empresas instaladora y los certificados de acreditación expedidos por las autoridades nacionales competentes o por instituciones de acreditación extranjeras.
- Delimitación del lugar de producción y de los puntos de consumo.
- Documentos que acrediten la asignación del lugar del proyecto.
- En el caso de energía eólica, disposición geográfica de las turbinas eólicas en un mapa topográfico a escala 1:50 000 u otra escala adecuada que muestre los límites de las instalaciones y estructuras.
- Informe de consumo anual de energía eléctrica de los últimos tres años, o previsión de consumo eléctrico anual de cada consumidor.
- Estudio técnico-económico que incluya la fuente de energía renovable, la tecnología utilizada, la potencia a instalar, la previsión de producción de electricidad, la lista de los principales productos, el coste del proyecto y las modalidades de financiación.
- Estudio preliminar para la conexión de la unidad de producción a la red eléctrica nacional de acuerdo con lo establecido en los requisitos técnicos de conexión y evacuación de energía producida a partir de energías renovables en la red MT/HT.
- Estudio de impacto medioambiental conforme al decreto 2005-1991 de 11 de julio, por el que se establecen las categorías de unidades sujetas al estudio de impacto ambiental y las categorías de unidades sujetas al pliego de condiciones.
- Cronograma detallado del proyecto.
- Requisitos técnicos para la conexión y evacuación de la energía producida por las instalaciones de energías renovables en la red, rubricados y firmados por el director del proyecto.

Las solicitudes son examinadas por la Comisión Técnica de Producción Privada de Electricidad a partir de energías renovables, que debe emitir una resolución en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud completa y dentro de los límites de las necesidades nacionales establecidas en el anuncio anual. Aprobada la solicitud, el ministro a cargo de la energía concede la autorización para la realización del proyecto mediante orden ministerial, que será publicada en el IORT. Esta autorización tiene una validez de dos años para la energía solar fotovoltaica y de tres años para el resto de las energías renovables. La no aceptación del proyecto será notificada por escrito y estará justificada.

2.2. El acceso a terrenos en Túnez

La cuestión del terreno es uno de los puntos más delicados en la presentación de proyectos de energías renovables en Túnez. Se recomienda consultar la guía elaborada por la cooperación alemana en colaboración con la ANME.

A modo de resumen, se indica que la legislación tunecina considera que todo terreno es de propiedad pública, a excepción de aquellos bajo propiedad privada. Existe una legislación específica para cada tipo de terreno. La siguiente tabla recoge la tipología de terrenos.

TABLA 12. TIPOS DE TERRENOS EN TÚNEZ

Propiedad del Estado	Terrenos de dominio público del Estado	Dominio público forestal
		Dominio público marítimo
		Dominio público hidráulico
		Dominio público vial
	Terrenos de dominio privado del Estado	
Propiedad de colectividades locales	Terrenos de dominio público local	
	Terrenos de dominio privado local	
Tierras comunales		
Propiedad de particulares		

Fuente: GiZ, ANME.

Estas propiedades pueden estar registradas o no registradas, y en función de esto se les aplicará un régimen jurídico diferente.

Para las propiedades registradas, se puede solicitar un certificado de propiedad o copropiedad, o el título registral del terreno, ante la Dirección Regional de la Propiedad competente. La consulta del título registral se obtiene el mismo día de la solicitud. Para la obtención del certificado de propiedad o copropiedad, el plazo será de diez días si el documento no está archivado. Desde abril de 2020, se pueden realizar consultas y el seguimiento de los títulos de propiedad en la página web de la Oficina Nacional de la Propiedad de Bienes Raíces[4].

Para las propiedades no registradas, debe consultarse con el propietario del terreno, si se trata de un bien sin obligación de registro catastral; con la comisión del catastro del tribunal de bienes raíces competente, si se trata de un bien de obligado registro; y con el secretario judicial del tribunal de bienes raíces para los bienes con registro facultativo.

En la Oficina de la Topografía y el Catastro (OTC) se puede consultar, previo pago, la situación geográfica y catastral de un bien raíz. El plazo suele ser de tres días desde la solicitud.

[4] Actualmente solo en versión árabe.

3. Datos de interés

3.1. Ferias en el país

ELEK ENER
Salón de la electricidad y las energías renovables.
La próxima edición se celebrará del 9 al 13 de abril en el Parque de Exposiciones del Kram (Túnez).

INTERPOWER TUNISIA
Feria de generación de energía e ingeniería eléctrica.
Esta feria se celebra con carácter anual en Sousse.

SIED EXPO
Salón internacional de la energía sostenible.
Es una feria bienal.
No se celebró en 2023 y la próxima edición sería en mayo de 2025.

3.2. Instituciones de interés

SOCIETE TUNISIENNE DE L'ELECTRICITE ET DU GAZ – STEG
38 rue Kamel Ataturk 1080 Tunis ; BP 190, 1080 Tunis Cedex
Teléfono: +216 71 341 311
Correo electrónico: dpsc@steg.com.tn
Página web: www.steg.com.tn

AGENCE NATIONALE DE MAITRISE DE L'ENERGIE – ANME
Cité Administrative Montplaisir, Avenue de Japon ; BP 213, Tunis
Teléfono: +216 71 906 900
Correo electrónico: boc@anme.nat.tn
Página web: www.anme.nat.tn

AGENCE DE PROMOTION DE L'INDUSTRIE ET DE L'INNOVATION - API
63, rue de Syrie 1002 Tunis
Teléfono: +216 71 792 144
Página web: www.tunisieindustrie.nat.tn

MINISTERE DE L'ENERGIE, DES MINES ET DE L'ENERGIE
Immeuble Panorama, 40 avenue du Japon, Montplaisir 1002 Tunis
Teléfono: +216 71 901 953
Correo electrónico: contact@energiemines.gov.tn
Página web: www.energiemines.gov.tn/fr

UNION TUNISIENNE DE L'INDUSTRIE, DU COMMERCE ET DE L'ARTISANAT - UTICA
Rue Ferjani Bel Haj Ammar, Cité El Khadra 1003 Tunis
Teléfono: +216 71 142 000
Correo electrónico: contact@utica.org.tn
Página web: www.utica.org.tn

CONECT
5 rue du 1er Juin 1955 1082 Tunis
Teléfono: +216 31 330 330
Correo electrónico: conect@conect.org.tn
Página web: www.conect.org.tn

CHAMBRE SYNDICALE DU PHOTOVOLTAÏQUE – CSPV
Rue Ferjani Bel Haj Ammar nº 4, Cité El Khadra 1003 Tunis
Correo electrónico: cspv@cspv.tn

4. Anexos

4.1. Mapa del potencial fotovoltaico de Túnez

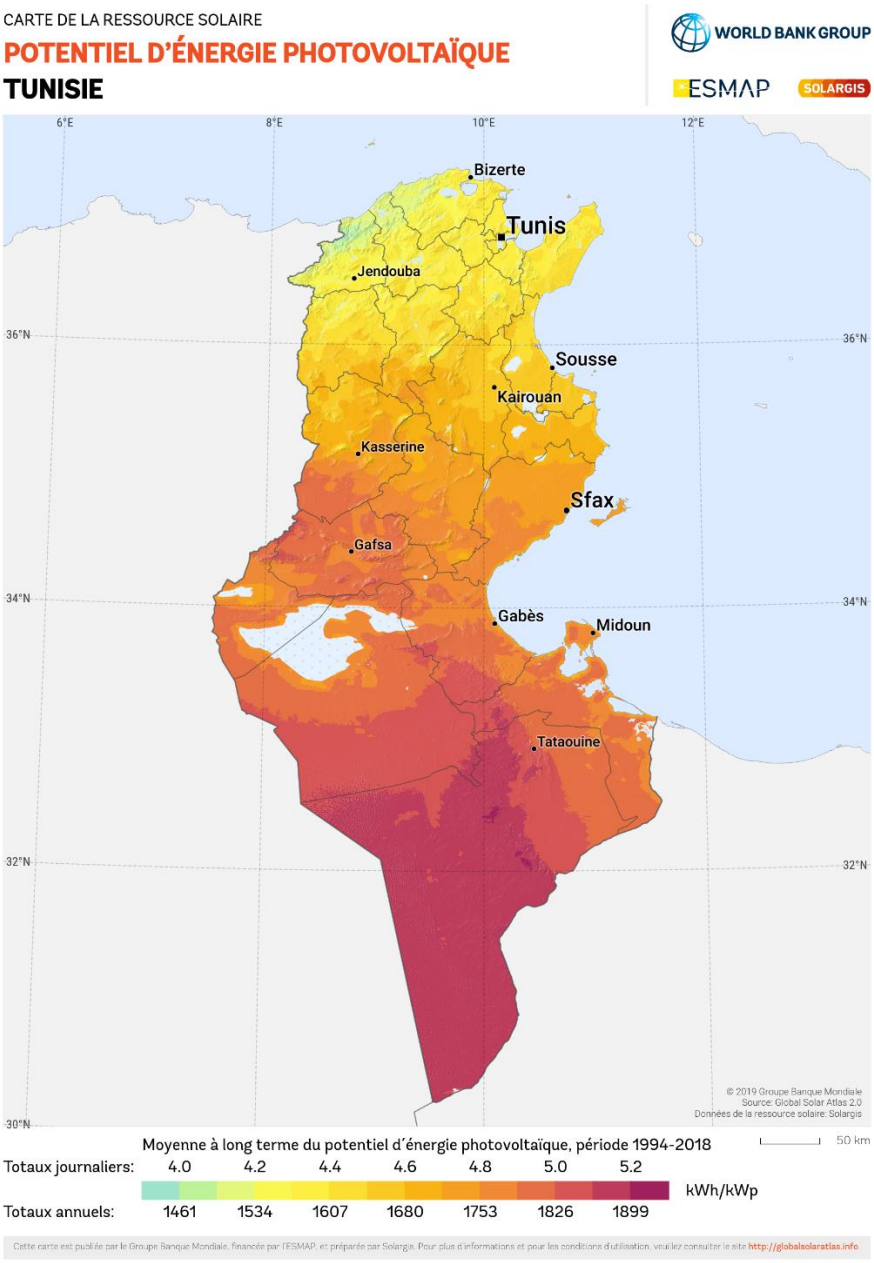

Fuente: Solar resource map © 2021 Solargis.

4.2. Mapa de irradiación global horizontal

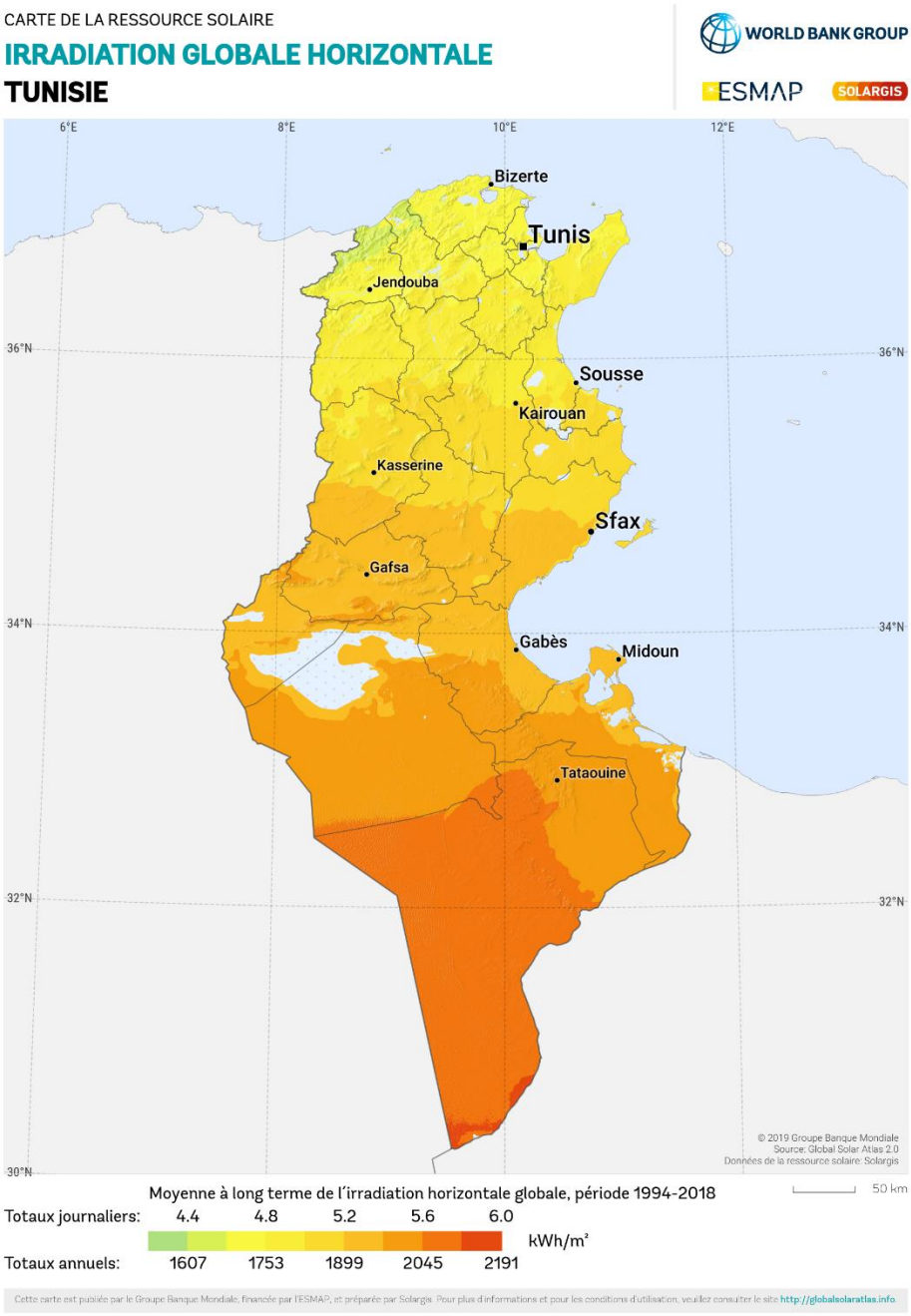

Fuente: Solar resource map © 2021 Solargis.

4.3. Mapa del potencial eólico

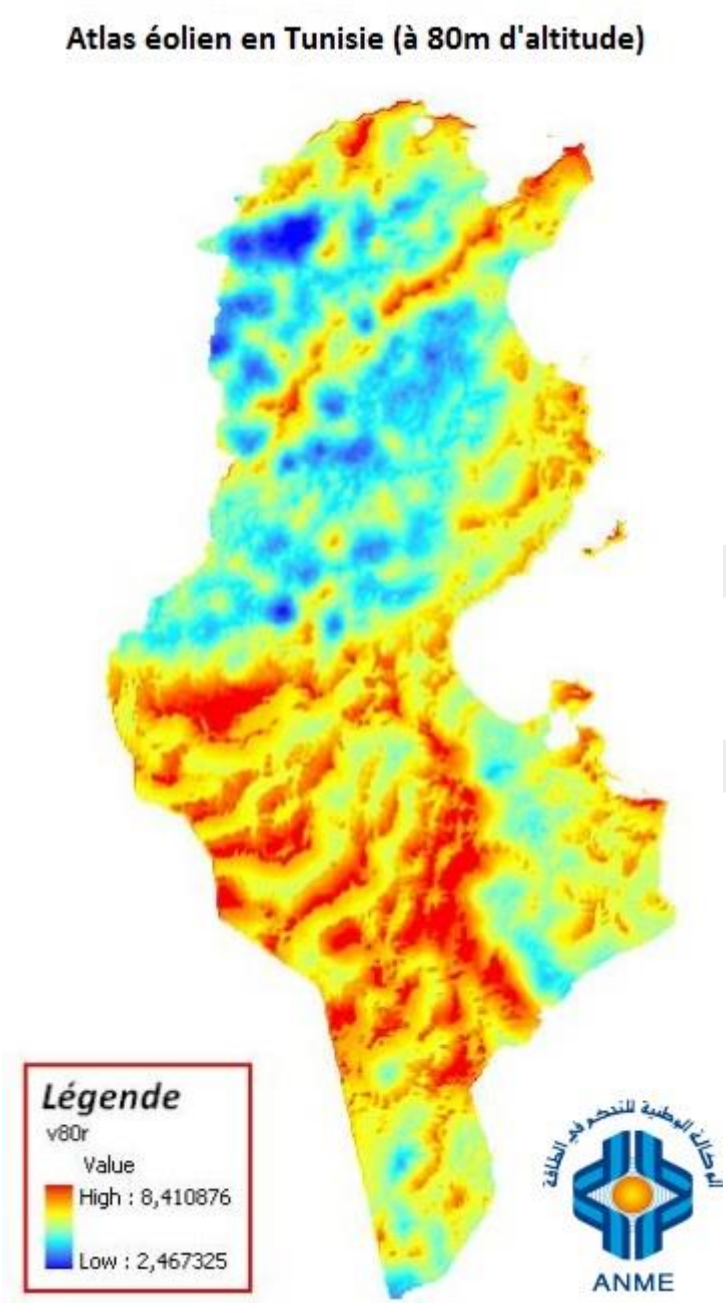

Fuente: ANME.

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global
913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)
informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores siga el enlace

www.icex.es

OD

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA
ICEX España Exportación e Inversiones